



RESOLUCIÓN NÚMERO 01834 DE 2024

(17 Diciembre 2024)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2024 conforme al memorando con radicado No. 3-2024-046761.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el artículo 19 inciso 5 del Decreto 2295 de 2023, en concordancia con las funciones delegadas a través del artículo 2 de la Resolución 40548 del 18 de junio de 2019, modificado por el artículo 1 de la Resolución 40408 del 30 de septiembre del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Gobierno Nacional a través del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado mediante el Decreto 0312 del 06 de marzo del 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, detalló las apropiaciones y clasificó y definió los gastos.

Que en aplicación de la Resolución 0042 del 20 de diciembre del 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, mediante Resolución No. 00004 de 3 de enero de 2024, desagregó el Presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2024.

Que de acuerdo con el artículo 19 inciso 5 del Decreto 2295 de 2023 el Ministerio de Minas y Energía podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Que la Coordinadora de Grupo de Gestión Administrativa del Ministerio de Minas y Energía solicitó efectuar un traslado presupuestal entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, asignado para la vigencia 2024, con la finalidad de atender los diferentes procesos requeridos al interior de la Entidad, mediante el

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2024 conforme al memorando con radicado No. 3-2024-046761.”

memorando No. 3-2024-046761 del 16 de diciembre de 2024 por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$150.000.000)** de la siguiente manera:

Rubro						Rec	Descripción	Crédito	Contracrédito
A	02	02	02	010		10	Viáticos De Los Funcionarios En Comisión		\$150.000.000
A	02	02	02	006	004	10	Servicios De Transporte De Pasajeros	\$150.000.000	
Total Traslado								\$150.000.000	\$150.000.000

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar el traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía– Gestión General, vigencia 2024 de la siguiente manera:

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	SUBOR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	150.000.000	150.000.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	150.000.000	150.000.000
A	02	02	02	006			COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		150.000.000
A	02	02	02	006	004	10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		150.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	150.000.000	
A	02	02	02	010		10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	150.000.000	



Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, para la vigencia 2024 conforme al memorando con radicado No. 3-2024-046761.”*

Artículo 2.- Con base en el traslado mencionado en el artículo primero de la presente resolución, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o quien este delegue, efectuará el registro de este en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y a fin de conseguir un ágil y eficiente manejo de la ejecución presupuestal.

Artículo 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de Diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelson Javier Vásquez Torres
Secretario General
Secretaría General

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Maria Del Pilar Sanabria Suarez

Revisó: Camilo Andrés Bustos Parra, Sindy Tatiana Montoya Lopez, Nelson Javier Vásquez Torres, Omar Carmona Arias, Leslie Mayerly Rodríguez Muñoz, Feiber Alexander Ochoa Jiménez

Aprobó: Nelson Javier Vásquez Torres